

pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27 de febrero de 2004, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo del/a menor J.C.S. asumiendo en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela sobre dicho/a menor.

2.º Constituir el Acogimiento residencial del/a citado/a menor que será ejercido por el director del Centro donde será internado.

3.º En cuanto al régimen de relaciones familiares que pudieran corresponderle a los padres y/ familiares del/a citado/a menor, éste quedará determinado en función del interés del mismo/a. Se regirá según lo establecido en el documento regulador de relaciones personales, sin perjuicio de posterior regulación o modificación por la Entidad Pública o por el órgano judicial competente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 27 de febrero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de becas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, correspondiente al año 2004.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta

de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntaandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C040037SE98FP (Becas).

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María, de Torredonjimeno, a los interesados a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar.

Estando en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María, de Torredonjimeno, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados relacionados en el Anexo adjunto, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por el procedimiento y a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los afectados relacionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 24 de mayo de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

A N E X O

RELACION DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIENDOSE INTENTADO LA NOTIFICACION, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ULTIMA DIRECCION CONOCIDA

Francisca Calahorra Bueno. Plaza de Santa María, 8, 1.º Izq. 23650, Torredonjimeno.

Elena Osorio Villar. Plaza de Santa María, 8, 1.º Dcha. 23650, Torredonjimeno.

M.ª Francisca Martos Horno. Plaza de Santa María, 8, 3.º Izq. 23650, Torredonjimeno.

José Aguayo Hueso. Plaza de Santa María, 6, 2.º 23650, Torredonjimeno.

José Mellado Rama. Plaza de Santa María, 4. 23650, Torredonjimeno.

Juan Francisco Cañada Ureña. C/ Santa María, 4. 23650, Torredonjimeno.

Aurelio Sánchez Font. Plaza de Santa María, 2, 3.º 23650, Torredonjimeno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de San Benito en Porcuna, a don Manuel García Ruiz.

Estando en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de San Benito de Porcuna, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse logrado la notificación personal a don Manuel García Ruiz, cuya última dirección conocida es C/ San Benito, 44 de Porcuna, se practica la notificación del trámite de audiencia al interesado por medio de este anuncio.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que el afectado por el mismo pueda, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 24 de mayo de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Bruñel, en Quesada.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor de la Villa Romana de Bruñel, en Quesada, incoado por Resolución de 14 de abril de 2004 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2004), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 25 de mayo de 2004.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a determinados interesados, del Decreto que se cita, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Alhaurín el Grande (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en

el Anexo, del Decreto 46/2004, de 3 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, en Alhaurín el Grande (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 37, de 24 de febrero de 2004, páginas 4.685, 4.686 y 4.687, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este Anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

Don Antonio Sánchez Vega, don Pedro Torres Guerrero, don José Brescia Fernández, don John Wilkerson Neville, don Antonio García Naranjo y Banco Exterior de España, S.A.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a determinados interesados, del Decreto que se cita, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de Monumento, el antiguo convento de San José de la Soledad, en Vélez-Málaga (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 102/2004, de 9 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, el Antiguo Convento de San José de la Soledad, en Vélez-Málaga (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de 30 de marzo de 2004, páginas 7.818, 7.819 y 7.820, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

Don Antonio Jiménez Roca, don Jesús María Flores Vila, don José Luis Lavado Cabrera, Sherry Mirador, S.L., don Francisco Gálvez Luque, don Miguel Cuenca Puertas, don Miguel Lobillo López, don Joaquín Gómez Alba, doña Providencia Avellón Jiménez, don Guillermo Conde Jiménez, don Adolfo Gámez Martín, don José López Fuente, don Antonio Peña Barranquero, doña Elvira Díaz Pastor, don Carlos Oliver López, doña Remedios Muñoz Claros, don Francisco Martín Medina, don Serafín Jaime Palacio, don José Gutiérrez Navarete, don José Luis Ramos Heredia, doña Carmen Arrebola Muñoz, don Pedro Ríos Vidales, Procovel, S.A., don Claudio López Muñoz, don Antonio Mora Carillo, don José Luis Alcántara Reyes, don Antonio Carmona Peña, don José Guerra Reina y don Claudio José López Portillo.

Málaga, 20 de mayo de 2004.- El Director General de Bienes Culturales, P.D. (Res. 1.6.99), El Delegado, Francisco López Fernández.